



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Decreto N° 175/23

**Número:**

**Referencia:** TRANSFERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

---

**VISTO:** Las actuaciones electrónicas N° E4-2024-459-Ae; N° E3-2024-2340-Ae y N° E3-2024-2341-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la transferencia de las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, ambas de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a la jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida, se basa en el marco del desarrollo de políticas gubernamentales que requieren de los servicios, colaboración y asignación de recursos humanos entre los distintos organismos públicos y cuenta con la conformidad de las autoridades jurisdiccionales intervinientes, como de las agentes involucradas;

Que la agente Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, revista en el cargo base de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-grupo 2-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 112-0-Unidad de Auditoria Interna; y la agente Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, revista en el cargo base de la categoría 3-personal administrativo y técnico apartado d)-CEIC 1026-00-administrativo 4-grupo 4-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 112-Unidad de Auditoría Interna; ambas de la jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que asimismo, corresponde ratificar la Bonificación por Título (27%) que percibe la agente Cinthia Elizabeth Gutiérrez, según Resolución N° 557/18; y la Bonificación por Título

Secundario (17,5%) que percibe la agente Mariana Isabel Córdoba, según Resolución N° 358/16, ambas en la jurisdicción de origen;

Que a su vez, atento al cúmulo de tareas existentes y la complejidad de las funciones que se desarrollan en la jurisdicción de destino, resulta indispensable otorgar a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del cargo de revista de cada una;

Que la Bonificación por Dedicación implica para las agentes aludidas, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que de igual modo, corresponde otorgar a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, la Bonificación Especial en el marco de los Decretos N° 2493/16, y sus modificatorios N° 2320/18 y N° 1435/22; y el Adicional Complementario, según Ley N° 3369-A, que les correspondería como agentes de la jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en este contexto, también es preciso otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, a las agentes Gutiérrez y Córdoba, la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, consistente en el ciento veinte por ciento (120%) del sueldo básico del cargo de la categoría 3–apartado d)-grupo 1-; y en el noventa por ciento (90%) del sueldo básico del cargo de la categoría 3-apartado d)-grupo 1-, respectivamente;

Que la presente medida se encuadra en el Artículo 16 de la Ley N° 2423-A; exceptuándose de lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2493/16;

Que a tal efecto, es necesario modificar parcialmente la estructura de cargos de las jurisdicciones 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, y 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54-inciso a)-de la Ley N° 1092-A-de Administración Financiera;

Que han tomado la intervención pertinente, las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria; las Unidades de Recursos Humanos y de Planificación Sectorial, ambas de la jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en tal virtud, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que deberá refrendarse en acuerdo general de Ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Modifícase parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de las jurisdicciones 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, y 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54 inciso a) de la Ley N° 1092-A-de Administración Financiera; de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cargo eliminado**

Jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos- actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 112-Unidad de Auditoría Interna.

Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico–apartado d)-CEIC 1026-00- administrativo 4-grupo 4.

**Cargo creado**

Jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas-actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 07-Gestión Administrativo- Contable-CUOF N° 105-Dirección de Administración.

Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico – apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4-grupo 4.

**Artículo 2º:** Transfiérase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, en el cargo creado por el Artículo precedente, de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1026-00-administrativo 4-grupo 4-CUOF N° 105-Dirección de Administración-actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 07-Gestión Administrativo-Contable-jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**Artículo 3º:** Designase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, en el cargo vacante de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-CUOF N° 105-Dirección de Administración-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 07-Gestión Administrativo-Contable- jurisdicción 04–Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**Artículo 4º:** Ratifícanse, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título (27%) que percibe la agente Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, según Resolución N° 557/18; y la Bonificación por Título Secundario (17,5%), que percibe la agente Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, según Resolución N° 358/16, ambas en la jurisdicción de origen.

**Artículo 5º:** Otórganse, a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo de revista de las agentes.

**Artículo 6º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para las agentes beneficiarias, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 7º:** Otórganse, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, la Bonificación Especial, calculado sobre el 100% de los conceptos básico, complemento básico y suplemento remunerativo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1057-profesional 11, en el marco de los Decretos N° 2493/16, y sus modificatorios N° 2320/18 y N° 1435/22, y el Adicional Complementario calculado sobre el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los conceptos básico, complemento básico y suplemento remunerativo del cargo que cada agente reviste, en el marco de la Ley N° 3369-A.

**Artículo 8º:** Otórganse, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, consistente en el ciento veinte por ciento (120%) del sueldo básico del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-grupo 1-y en el noventa por ciento (90%) del sueldo básico del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-grupo 1, respectivamente, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 2423-A, exceptuándose de lo establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 2493/16.

**Artículo 9º:** Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, las Bonificaciones Especiales-(Fondo Estimulo) según Decreto N° 2511/2022, propias de la jurisdicción de origen que oportunamente fueran otorgadas a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N° 38.383.915, en la jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

**Artículo 10:** Autorízase a las Direcciones Unidades de Recursos Humanos y de Administración, ambas pertenecientes a la jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas, a liquidar y abonar, respectivamente, a las agentes Cinthia Elizabeth Gutiérrez, DNI N° 27.471.913, y Mariana Isabel Córdoba, DNI N°38.383.915, todo lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**Artículo 11:** Refréndase la medida dispuesta por el presente instrumento legal en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 12:** El gasto de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 04–Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 13:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.